



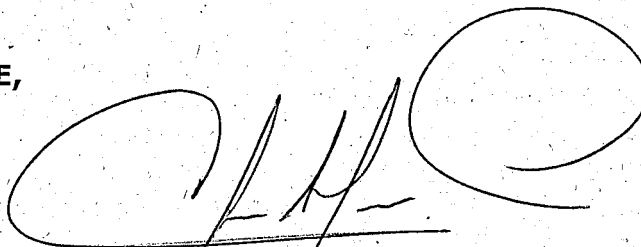
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, cuatro (04) de abril de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2012 00269 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: URBANIZACIONES CAMPESTRES S.A.- UCAMSA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

Teniendo en cuenta que a la fecha ninguno de los profesionales con los cuales se surtió comunicación ha enviado propuesta alguna, pese a los diferentes requerimientos realizados según se observa de las constancias del expediente¹, por secretaría remítase la documentación necesaria al correo electrónico de los profesionales que aún no han sido contactados de la lista remitida por el Autorregulador Nacional de Avalúadores -ANA², esto es, copia de la providencia del 22 de junio de 2016³ y de la demanda⁴, con el fin de que, dentro del término de 10 días siguientes a dicho envío, los mismos alleguen al expediente oferta comercial en la cual discriminen, estudio a realizar, costos y honorarios de la pericia, hoja de vida y registros que los habilitan para ejecutar el encargo.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 303, 306, 309, 312, 314, 320

² Fol. 290-2291

³ Fol. 212

⁴ Fol. 1-10